

Viernes, 25 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 02/2025, del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

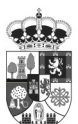
Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, el expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito n.º 02/2025, del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 119, de 25 de junio de 2025, la aprobación inicial, cumplido el plazo para formulación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna alegación, se publica mediante el presente anuncio la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de Crédito n.º 02/2025 del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio económico 2025. Extracto de la modificación presupuestaria: Centro Cívico Santa Lucía y Centro Cívico Cáceres El Viejo.

Aplicaciones presupuestarias afectadas: Se trata de las aplicaciones presupuestarias puestas de manifiesto en los documentos contables que se adjuntan al expediente:

- Centro Cívico Santa Lucía: Aplicación presupuestaria 17/337/622; Proyecto gasto2021/2/PREST/31
- Centro Cívico Cáceres El Viejo: Aplicación presupuestaria 17/337/622; Proyecto gasto 2021/2/PREST/32

ACTUACIÓN	IMPORTE
1. Centro Cívico Santa Lucía	656.000,00 €
2. Centro Cívico Cáceres El Viejo	165.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES	821.000,00 €



Viernes, 25 de julio de 2025

Financiación: De conformidad con el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, la financiación será mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Se realizaría con cargo a los créditos procedentes de las siguientes actuaciones, que se han financiado con el préstamo concertado en el 2021 con la entidad Abanca Corporación Bancaria S.A

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE	ACTUACIÓN
12/134/609	2021/2/PREST/14	301.000,00 €	CARRILES BICI AVDA. HISPANIDAD
14/1522/632	2021/2/PREST/30	520.000,00 €	VIVIENDAS MUNICIPALES CONTADORES

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 22 de julio de 2025
Pilar de la Osa Tejado
VICESECRETARIA PRIMERA

